



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
26/03/2025



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Tafalla.

(Aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2022).

Puesto de Trabajo: Conserje

Plazas: 06.3.5
06.3.6
06.5.17

ACUERDO TRIBUNAL PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO/CONTRATACION.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2024, se procedió conforme a lo determinado en las bases reguladoras, a la apertura de un plazo de 10 días hábiles, para que las personas que obtenían plaza en el número determinado en atención a las vacantes ofertadas presentasen la documentación acreditativa de estar en posesión del requisito señalado en el correspondiente anexo de la convocatoria sobre copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dentro del plazo concedido para dicha presentación, por parte de la persona aspirante propuesta, Maite Caballero Echecon no presentó la documentación requerida, no habiéndose alegado causa de fuerza mayor alguna.

Mediante Resolución de fecha 16 de enero de 2025, se procedió a excluir del proceso de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacante de puesto de Puesto de Trabajo: Conserje (Plazas: 06.3.5 - 06.3.6 - 06.5.17) correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, arriba relacionado a Maite Caballero Echecon por no presentar la documentación requerida, y en consecuencia a abrir un nuevo plazo complementario para que la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en la relación definitiva, y que resultaba ser Ana Isabel Elrio Del Rio presentase la documentación relativa a la titulación exigida.



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA AEFA V7R3 QJYZ 3MX7

ACUERDO TRIBUNAL PROPUESTA NOMBRAMIENTO COMPLEMENTARIO CONSERJE - SEFYCU 158792

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 1 de 4



Mediante escrito de fecha 21 de enero de 2025, por parte de Ana Isabel Elrio Del Rio, se comunica la renuncia a participar en la provisión de dichas plazas de Conserjerías del proceso de estabilización.

Se procedió a abrir un nuevo plazo complementario para que las personas aspirantes incluidas inmediatamente a continuación presentaran la documentación requerida.

Mediante Resolución n° 527 de 10 de marzo de 2025, se procedió a realizar la suscripción del contrato a Augusto José Pérez Berrio para el puesto Conserje Cine con n° de plaza 06.3.6 y mediante Resolución n° 555 de 13 de marzo de 2025, se procedió a nombrar a Fernando Martínez Guillen para el puesto Conserje Casa Cultura – Escuela de Música con n° de plaza 06.5.17.

Mediante Resolución n° 574 de 17 de marzo de 2025, se procedió a realizar la suscripción del contrato de Miren Koldobike Perez de Iriarte Ruiz para la plaza de Conserje Centro Cultural – Kulturgunea fines de semana y otros con n° de plaza 06.3.5. Dentro del plazo concedido para hacerlo, a Miren Koldobike Perez de Iriarte Ruiz, le ha sido concedida excedencia voluntaria con efectos desde la suscripción del contrato laboral fijo, por encontrarse prestando servicios en otro puesto de trabajo en esta Administración.

Mediante escrito de fecha 24 de marzo de 2025, por parte de Francisco Carro Bravo e Iñigo Serrano Berradre, se comunica la renuncia a participar en la provisión de dichas plazas de Conserjerías del proceso de estabilización.

Mediante Resolución de fecha 24 de marzo de 2025, se procedió en consecuencia a abrir un nuevo plazo complementario para que la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en la relación definitiva, y que resultaba ser Felipe Sota Hernandez presentase la documentación relativa a la titulación exigida.

El artículo 10.1 de las correspondientes bases reguladoras, determina que una vez finalizado el trámite de elección de vacantes, el tribunal elevará junto con el expediente completo, la propuesta de nombramiento o de contratación en favor de las personas aspirantes con mayor puntuación que tengan cabida en el número de plazas convocadas.





SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
26/03/2025



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q

La referida propuesta de nombramiento o de contratación se publicará en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local conforme a lo detallado en el cuadro de características.

Habiéndose realizado el correspondiente acto de elección de vacantes por las personas aspirantes, el tribunal calificador de la convocatoria acuerda elevar propuesta de nombramiento en favor de las personas aspirantes con mayor puntuación que tienen cabida en el número de plazas convocadas y que cumplen los requisitos de las plazas, ordenadas por orden de puntuación, junto con en el expediente completo, en favor de las siguientes personas aspirantes;

Nº Orden	Nombre	Nº plaza en Plantilla Orgánica	Puesto de trabajo	Nivel	Régimen Jurídico	Jornada
1º	SOTA HERNANDEZ FELIPE	06.3.5	Conserje Centro cultural- Kulturgunea fines semana y otros	D	Laboral	Parcial

Las personas aspirantes propuestas que no tengan la condición de personal fijo al servicio de la entidad local, presentarán, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la propuesta de nombramiento en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local, los siguientes documentos:

- Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.
- Informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración pública.
- Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

Dicha documentación deberá presentarse a través del registro general del Ayuntamiento de Tafalla por vía telemática ([Sede Electrónica - TAFALLA](#)) o de manera presencial en la oficina de atención ciudadana del Ayuntamiento de Tafalla situada en Plaza Francisco de Navarra, 5 de Tafalla.



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA AEFA V7R3 QJYZ 3MX7

ACUERDO TRIBUNAL PROPUESTA NOMBRAMIENTO COMPLEMENTARIO CONSERJE - SEFYCU 158792

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 3 de 4



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
26/03/2025



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q

Las personas aspirantes que, salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presenten los documentos ni acrediten el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, no podrán ser nombradas o contratadas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

En el caso previsto en el apartado anterior, se cubrirá la baja con la persona aspirante, que cumpla los requisitos de la plaza que haya quedado vacante, incluida inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas a que se refieren las bases 8 y 9, procediéndose con la misma en la forma señalada en los apartados anteriores.

Cualquier otra documentación que, no constituyendo acreditación de requisitos y condiciones para el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, sea requerida para el ejercicio de sus atribuciones, será solicitada a la persona aspirante propuesta y aportada por esta en la forma establecida en apartado 10.2. de esta convocatoria.

El Tribunal



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA AEFA V7R3 QJYZ 3MX7

ACUERDO TRIBUNAL PROPUESTA NOMBRAMIENTO COMPLEMENTARIO CONSERJE - SEFYCU 158792

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 4 de 4